



**Juzgado Único Laboral del Circuito de  
Girardot**

**Acta de Audiencia**

Audiencia	Art. 72
Proceso	Ordinario de única instancia
Fecha	Mayo 7 de 2024
Radicado	<b>2023-00300</b>
Hora inicio	9:19 am
Demandante	LAURA VALENTINA CHAUX OLAYA Celular: 3112329664 Correo electrónico: <a href="mailto:laurachaux2699@hotmail.com">laurachaux2699@hotmail.com</a>
Demandado	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA Y ESTRUCTURA L&C S.A.S. SERGINGESTRUC S.A.S. R.L.: José Alejandro Martínez Cortes Correo electrónico: <a href="mailto:seringestruc@outlook.com">seringestruc@outlook.com</a>
Apoderado	DR. SERGIO ROLANDO ANTÚNEZ FLÓREZ
Asistencia	Se presentó la demandante con dos testigos
Cuestión previa	<p>Antes de iniciar la audiencia se ha presentado el poder otorgado al abogado Sergio Rolando Antúnez Flórez, acompañándose igualmente el certificado de la Cámara de Comercio con el fin de acreditar la representación legal de la sociedad demandada en cabeza de la poderdante.</p> <p>Dicho profesional del derecho aún es legalmente mi conyugue, aunque separados de hecho desde hace 4 años, encontrándome, por tanto, en los presupuestos de hecho señalados en la tercera causal de recusación del artículo 141 del Código General del Proceso, que consagra: "...3. <u>Ser cónyuge, compañero permanente o pariente de alguna de las partes o de su representante o apoderado, dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad</u>"; en consecuencia, <b>me declaro impedida</b> de conformidad con la norma trascrita.</p> <p>Por lo anterior, se ordena remitir el presente asunto ante la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Cundinamarca, atendiendo la inexistencia de otro juez laboral en el Circuito de Girardot, a fin que se determine el Juzgado que deba conocer las diligencias, tal como lo señala el artículo 144 del C.G.P.</p> <p>Se ordena que por Secretaría se remita el expediente digital con el cumplimiento de todos los protocolos de ley.</p>

**Mónica Yajaira Ortega Rubiano**  
Juez